

Mecanismo de movilidad laboral Sector construcción y turismo

¿En qué consiste el mecanismo de movilidad laboral?

El mecanismo de movilidad laboral es normado y coordinado por los gobiernos federales de México y Canadá, y mediante él, ambas naciones se comprometen a impulsar en forma ordenada, legal y segura, en el flujo de trabajadores temporales mexicanos a Canadá.

¿Cómo se darán a conocer las ofertas de empleo?

Las vacantes se dan a conocer a través de la red de oficinas del Servicio Nacional de Empleo en todo el país, y en los sitios web:

- Portal del Empleo(www.empleo.gob.mx)
- Observatorio Laboral (www.observatoriolaboral.gob.mx)

¿Quiénes pueden participar en el Mecanismo de Movilidad Laboral?

Podrá participar toda persona desempleada y subempleada que cubran los requisitos establecidos para cada vacante.

¿Cuáles son los requisitos iniciales?

- **Contar con la nacionalidad mexicana y residir en el territorio nacional.**
- **Ser mayor de 18 años.**
- **Acreditar el dominio del idioma (inglés o francés) de acuerdo al requerimiento del empleador y de la ocupación.**
- **Acreditar la experiencia laboral requerida para la vacante ofertada.**

¿Cuál es el procedimiento a seguir?

Dirigirse a la oficina del servicio nacional de empleo más cercana a su domicilio con los siguientes documentos:

- **Identificación Oficial vigente (IFE, pasaporte o Cartilla militar.**
- **Acta de nacimiento.**
- **CURP.**
- **Comprobante de último grado de estudios.**

Mecanismo de movilidad laboral Interna Sector Industrial y de Servicios

Este subprograma apoya a trabajadores del Sector Industrial de Servicio, a través de la vinculación con fuentes de empleo, así como con los apoyos de recursos económicos para gastos de movilidad laboral desde sus lugares de origen a las zonas donde serán ocupados de manera temporal o permanente.

Las personas que estén interesadas en recibir los apoyos de este subprograma deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Realizar personalmente el trámite "Solicitud de apoyo del Programa de Apoyo al Empleo", para lo cual el solicitante deberá llenar y firmar bajo protesta de decir verdad el formato "registro del solicitante" (formato SNE 01)
2. Tener 16 años o mas
3. Ser desempleado o subempleado con disposición para cambiar de residencia, de manera temporal o permanente por motivos laborales.
4. Entregar una fotografía reciente tamaño infantil (para elaboración de credencial).
5. Presentar original (para su cotejo) y entrega copia legible de:
 - CURP.
 - IFE.
 - En caso de ser mayor de 18 años, se acepta identificación original con fotografía y firma que emita una autoridad local.

¿Qué apoyos se otorgan?

- Información de empresas en los sectores industrial y de servicio que solicita su trabajo.
- Colocación en la empresa que elijas.
- Apoyo económico para gastos de traslado, de tu lugar de origen hacia el lugar de trabajo, y de retorno.
- Capacitación en el lugar de trabajo de ser necesario
- Cumplimiento de las condiciones de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo (LFT)

Mecanismo de movilidad laboral Interna Sector Agrícola

Este subprograma apoya a jornaleros agrícolas, a través de la vinculación con fuentes de empleo, así como con apoyos económicos para su movilidad de sus lugares de origen a las zonas de destino y viceversa.

Las personas que estén interesadas en recibir los apoyos de este subprograma deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Realizar personalmente el trámite “solicitud de apoyo del programa de apoyo al Empleo”, para lo cual el solicitante deberá llenar y firmar bajo protesta de decir verdad, el formato “Registro del Solicitante” (formato SNE01).
2. Tener 16 años o mas
3. Ser jornalero agrícola con disposición para cambiar residencia, de manera temporal por motivos laborales.
4. Estar desempleado o subempleado.
5. Entregar una fotografía reciente tamaño infantil (para la elaboración de la credencial).
6. Presentar original (para su cotejo) y entregar copia legible de:
 - CURP.
 - IFE.
 - En caso de ser menor de 18 años, se aceptara identificación original con fotografía y firmar que emita una autoridad local.

¿Qué apoyos se otorgan?

- Información de las empresas agrícolas que solicitan tu trabajo.
- Colocación de la empresa que elijas.
- Apoyo económico para gastos de traslado, de tu lugar de origen hacia el lugar de trabajo, y de retorno.
- Capacitación en el lugar de trabajo de ser necesario.
- Cumplimiento de las condiciones de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo.

BÉCATE

Para personas que requieran capacitarse para facilitar su colocación o permanencia en un empleo, o en el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

Capacitación para el Autoempleo

Apoya a buscadores de empleo cuyo perfil e interés se orientan a desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, pero requieren fortalecer sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas.

Las personas que estén interesadas en participar y recibir los apoyos del subprograma, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser buscador de empleo
- b) Tener 16 años o mas
- c) Cubrir el perfil establecido en el programa de capacitación
- d) Realizar personalmente el trámite "Solicitud de Registro en el Servicio Nacional de Empleo", para lo cual el solicitante deberá llenar y firmar bajo protesta de decir verdad el formato "registro del solicitante " así como entregar la siguiente documentación:
 - Presentar original (para cotejo) y entregar copia simple de la curp. si la identificación tiene impresa la clave no será necesario presentar el documento.
 - Presentar original y entregar copia simple legible de identificación oficial vigente (IFE).
 - Presentar original y entregar copia simple del documento que acredite su nivel máximo de estudios.
 - Presentar original y entregar copia simple de un comprobante de domicilio reciente.

Características de los apoyos

- Beca de capacitación de uno a dos salarios mínimos de la región por cada día que asista al curso, por un periodo de uno a tres meses.
- Ayuda de transporte de \$20 pesos por día que asista al curso de capacitación.
- Materiales que se consumen en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Pago de instructor.